

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 13 de FEBRERO de 2020.

VISTO:

El Informe N° 130-2020-ORH-OGA/INEN, de fecha 06 de enero de 2020, de la Oficina de Recursos Humanos, la Carta N° 012-2020-CE-CAFAE, de fecha 04 de febrero de 2020, del Comité Electoral, y el Informe N° 168-2020-OAJ/INEN, de fecha 11 de febrero del 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

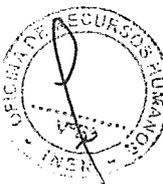
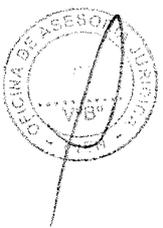
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y formativa, adscrito al Sector Salud; y conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, y modificatorias, se calificó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N°001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF- INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo", ratificado por Decreto de Urgencia N° 088-2001, concordante con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, ratificado mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001, se dispone que en el mes de enero de cada año se constituirá en cada Organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo por dos (02) años, el mismo que será integrado por: a) Un Representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá. b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité. c) El Contador General, o quien haga sus veces. d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se eligen al mismo tiempo a tres representantes suplentes;



Que, con la Resolución Jefatural N° 753-2017-J/INEN, de fecha de 30 de diciembre del 2017, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, CAFAE - INEN, reconfirmado mediante Resolución Jefatural N° 420-2018-J/INEN, de fecha 23 de Julio de 2018, Resolución Jefatura] N° 726-2018-J/INEN, de fecha 05 de diciembre del 2018 y Resolución Jefatural N° 303-2019-J/INEN de fecha 20 de julio de 2018;

Que, con la Resolución Jefatural N° 563-2019-J/INEN, de fecha de 13 de diciembre de 2019, se conforma el Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante el Informe N° 070-2020-OAJ/INEN, del 16 de enero de 2020, el Presidente de CAFAE-INEN designado a través de la Resolución Jefatural N° 303-2019-J/INEN, de fecha 26 de julio de 2019, doctor Ivan Pereyra Villanueva, solicita se designe nuevo Presidente del Comité por los motivos que se exponen en dicho documento;

Que, con la Carta N° 012-2020-CE-CAFAE, de fecha 04 de febrero de 2020, el Comité Electoral informa el resultado de votaciones y culminación del proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante el Informe N° 130-2020-ORH-OGA-J/INEN, de fecha 06 de febrero de 2020, la Oficina de Recursos Humanos concluye que es procedente la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el periodo 2020 - 2022;

Que, con Memorando N° 08-2020-J/INEN del 07 de febrero de 2020, la Jefatura Institucional del INEN solicita se emita el acto resolutivo que designe a la Lic. Juana Isabel Asencio López como Presidenta del CAFAE-INEN en su representación;

Que, mediante el Informe N° 168-2020-OAJ-J/INEN, de fecha 11 de febrero de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el periodo 2020-2022, así como la designación de su Presidenta en calidad de representante de la Jefatura Institucional;

Que, habiéndose desarrollado las acciones pertinentes para contar con los nombres de los miembros titulares y miembros suplentes, representantes de los trabajadores, y de conformidad con las Disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, con el Decreto de Urgencia N° 088-2001, la Resolución del Superintendente Nacional de Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP/SN, Reglamento Interno del CAFAE-INEN y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, corresponde oficializar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (CAFAE-INEN);

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, la Gerencia General, la Dirección General de la Oficina General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

En uso de la atribución conferida en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-SA y lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA;



SE RESUELVE:

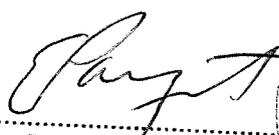
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (CAFAE-INEN) para el periodo 2020-2022, el mismo que regirá a partir del 07 de febrero del 2020, por el periodo de dos años, el cual quedara conformado por los servidores siguientes:

PRESIDENTA	Lic. Juana Isabel Ascencio López Representante de la Jefatura Institucional	(DNI 25706120)
VICEPRESIDENTA	CPC. Doris Socorro Silva Pérez Directora Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.	(DNI 07944915)
SECRETARIA	Lic. Angela Esther Reyes Linares Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos.	(DNI 40170331)
TESORERO TITULAR	Sr. Urbano Paulino Aldave	(DNI 07001809)
TESORERO SUPLENTE	Sr. Sixto López Sifuentes	(DNI 09720970)
VOCAL TITULAR I	Lic. Hilda Yesetti Pichilingue Solorzano	(DNI 04650373)
VOCAL TITULAR II	Sr. José Raúl Egoavil Asto	(DNI 09505135)
VOCAL SUPLENTE I	Sra. María Leandra Miranda Ayala	(DNI 20402252)
VOCAL SUPLENTE II	Sra. Fina Iris Fuentes Rivera Doria	(DNI 07057474)

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO aquellas disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR su publicación en el Portal Web Institucional, a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, y remítase para su inscripción en la Zona Registral N° IX Sede Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

